

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **012** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 127/04; ADJUNTANDO INFORME REQUE-
RIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 006/04 Y 008/04.

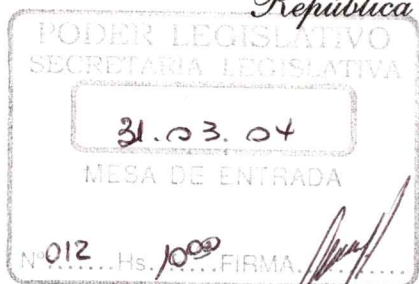
Entró en la Sesión **22/04/2004**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

1 27

USHUAIA, 29 MAR. 2004

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle Informe N° 022/2004 efectuado por la Presidencia del Banco de Tierra del Fuego, en un total de cinco (5) fs.; Nota N° 223/04 Letra: D.D.M.H. y F., Nota N° 253/04 Letra: CONT. GRAL., y su correspondiente documental en un total de nueve (9) fs., mediante las cuales se da contestación a las Resoluciones N° 006/04 y 0008/04 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1°, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado
En el texto

Hugo Omar COCCARO
VIGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.

para ser...

Para ser incorporado a la
Acta, 30/03/04

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 215/04

LETRA: S.L. y T.

USHUAIA, 29 MAR. 2004

SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las Resoluciones N° 006/04 y N° 008/04 de la Legislatura de la Provincia que fueran remitidas a esta Secretaría Legal y Técnica mediante Nota N° 007/04 LETRA: S.R.I. y C., por las cuales la Cámara Legislativa solicitaba determinada información al Poder Ejecutivo, a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas respectivamente.

A tales efectos, y en virtud de la información recabada por esta Secretaría, es que se procede a remitir originales y en contestación a la Resolución N° 006/04: informe efectuado por la Presidencia del Banco de Tierra del Fuego, en un total de cinco (5) fs.. Asimismo, se remite Nota N° 223/04 LETRA: D.D.M.H. y F., NOTA N° 253/04 LETRA: CONT. GRAL. y su correspondiente documental en un total de nueve (9) fs, la cual da contestación a la Resolución N° 008/04.

En tal sentido, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia en contestación a las resoluciones mencionadas ut supra, conforme proyecto de Nota que se adjunta y que sería del caso suscribir el Sr. Gobernador.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Nota N°

Letra: GOB

USHUAIA,

AL SEÑOR VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle informe efectuado por la Presidencia del Banco de Tierra del Fuego, en un total de cinco (5) fs., como así también Nota N° 223/04 LETRA: D.D.M.H. y F., NOTA N° 253/04 LETRA: CONT. GRAL. y su correspondiente documental en un total de nueve (9) fs., mediante las cuales se da contestación a las Resoluciones N° 006/04 y N° 008/04 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.



Banco de Tierra del Fuego



Ushuaia, 18 de marzo de 2004

PBTF N° 022/2004.

Al Sr. Secretario Legal y Técnico
Dr. Fernando H. Domínguez Pose
S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Nota N° 190/04 Letra: S.L.y T. recepcionada el 17 del corriente mes, en la que nos remitiera la solicitud contenida en la Resolución N° 006/04 dada en Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial, del día 10 de marzo de 2004, a los efectos de informarle que:

En relación al **punto a)**: El expediente 15.757/03 y el 3028/03 se refieren a una misma causa, siendo el primer número identificatorio el que se corresponde con el registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal N° 4, a cargo del Dr. Jorge L. Ballester, Secretaría N° 8; y el segundo número es el asignado por la Fiscalía Federal N° 11 del mismo fuero, a quien se ha delegado la investigación por imperio del art. 194 del Código Procesal Penal de la Nación.

Respecto del estado de la investigación –sin perjuicio de la imposibilidad procesal de acceder a las actuaciones– podemos informar que la causa se encuentra en pleno trámite de investigación habiéndose ordenado, en otras medidas, la producción de un examen pericial contable a los fines de determinar si existe perjuicio fiscal. Por lo expuesto resulta materialmente imposible la obtención de copias certificadas de las mencionadas actuaciones. El BTF se ha presentado desde el inicio de las actuaciones a los fines de colaborar con la investigación y con posterioridad a solicitado ser tenido como parte querellante, petición esta que ha sido rechazada por el juez instructor, ante ello se ha interpuesto recurso de apelación ante la Cámara del Fuero que también se ha expedido en el mismo sentido que la instrucción vedándonos la legitimación activa. Contra este último decisorio se interpondrá el pertinente recurso extraordinario de casación.

Respecto del **punto b)**: Simultáneamente con la denuncia que diera origen a las actuaciones judiciales se ha dispuesto la sustanciación de un sumario interno que se encuentra en pleno trámite, específicamente y conforme nos informa el Instructor Sumariante se ha cumplimentado con la etapa probatoria y se encuentra a estudio para su conclusión, debiendo destacarse que, según lo dispone el art. 18 de las Normas Procesales para la Sustanciación de Sumarios, al mismo “...solo tienen acceso el Sumariante, su secretario y el/los inculpados que deban tomar alguna intervención y en oportunidad de la misma”.

Sin perjuicio de lo expuesto y entendiendo que el sumario de marras se encuentra próximo a concluir, será remitido junto con sus conclusiones a la brevedad posible.

En respuesta al **punto c)**: Acerca de los CONTROLES INTERNOS dispuestos, se transcribe el informe elaborado por el responsable del área de prevención de lavado de dinero Sr. Guillermo Daniel Gracia:

AS



A partir del 28/10/03 las operaciones son ingresadas al sistema y liquidadas por la línea de Cajas utilizando un criterio uniforme de registración de transacciones, asegurando la presencia física de los clientes y minimizando el riesgo de ser víctimas de eventuales acciones inescrupulosas o delictivas (ej. realización de operaciones a nombre de individuos que no se presenten en la cajas, permanencia de personas en el sector sin justificación aparente, etc.). Cabe mencionar que el sector Cajas se encuentra permanentemente monitoreado a través de cámaras de video.

El 26/11/03 se designa como nuevo responsable de prevención de lavado de dinero al Sr. Guillermo Daniel Gracia.

A partir de diciembre de 2003, se realizan controles sobre la operatoria de compra venta de moneda extranjera realizada por las distintas Sucursales y Anexos.

A tal fin, la totalidad de las operaciones de cambio son consolidadas por cliente (en base a su número de documento), desglosándose los valores totales operados por cada uno de ellos por compras y ventas como así también, determinando la cantidad de transacciones registradas en el período.

El citado procedimiento tiene por objeto brindar a los responsables de cada Sucursal y/o Anexo información complementaria que pueda ser utilizada para prevenir operatorias inusuales o sospechosas, verificar el cumplimiento de la política "Conozca a su Cliente" y detectar eventuales desvíos o inconsistencias que pudieran registrarse entre las características de las transacciones realizadas (montos operados, frecuencia y periodicidad, tipo de operatoria desarrollada, etc.) y el perfil del cliente.

Cabe mencionar que, a fin de asegurar la integridad de la información, los datos son capturados a partir de los archivos que nuestra entidad transmite diariamente al Banco Central de la República Argentina en cumplimiento del régimen informativo cambiario (archivos Opcam).

De acuerdo con la normativa vigente las Entidades deben mantener en una base de datos la información correspondiente a las personas que realicen operaciones por importes iguales o superiores a \$ 10.000 (o su equivalente en otras monedas), por los siguientes conceptos:

- Depósitos en efectivo: en cuenta corriente, en caja de ahorros, a plazo fijo y en otras modalidades a plazo.
- Depósitos constituidos con títulos valores, computados según su valor de cotización al cierre del día anterior a la imposición.
- Colocación de obligaciones negociables y otros títulos valores de deuda emitidos por la propia entidad.
- Pases (activos y pasivos).
- Compra - venta de títulos valores -públicos o privados- o de cuota partes de fondos comunes de inversión.
- Compraventa de metales preciosos (oro, plata, platino y paladio).
- Compraventa en efectivo de moneda extranjera (incluye arbitraje).

AS₂



Banco de Tierra del Fuego



Presidencia

- Giros o transferencias emitidos y recibidos (internos y con el exterior) cualquiera sea la forma utilizada para cursar las operaciones y su destino (depósitos, pases, compraventa de títulos, etc.).
- Compraventa de cheques girados contra cuentas del exterior y de cheques de viajero.
- Pago de importaciones.
- Cobro de exportaciones.
- Venta de cartera de la entidad financiera a terceros.
- Servicios de amortización de préstamos.
- Cancelaciones anticipadas de préstamos.
- Constitución de fideicomisos y todo tipo de otros encargos fiduciarios.
- Compraventa de cheques cancelatorios
- Venta de cheques de pago financiero

A partir de diciembre 2003 se realizaron distintos relevamientos tendientes a analizar la información capturada por los sistemas y verificar la consistencia de los datos que conforman la citada base:

- Análisis de la base de datos correspondiente al 3er. Trimestre de 2003
- Verificación de las interfases utilizadas por el sistema generador de la información
- Análisis de los archivos de movimientos correspondiente a la operatoria de depósitos a plazo fijo

Como consecuencia de ello y de los procedimientos realizados durante los meses de Enero y Febrero ppdo. se tomaron acciones que han impactado en la información correspondiente al último trimestre de 2003 (transacciones del período 01/10/03-31/12/03), entre ellas:

Incorporación de las operaciones originadas en:

- Cobro de exportaciones
- Pago de importaciones
- Transferencias emitidas hacia el exterior
- Transferencias recibidas desde el exterior
- Compra / venta de travellers cheques
- Compra / venta de títulos valores
- Depósitos en efectivo en cuentas corrientes y cajas de ahorro (en este caso, la omisión se encontraba circunscripta al período 01/07/03-30/10/03)

Consolidación de transacciones por cliente. Este procedimiento permite que en la base de datos sean incluidas no solo las operaciones por montos iguales o superiores a \$ 10.000 sino también, aquellas realizadas por valores menores que, habiendo sido realizadas por un mismo cliente y consolidadas diariamente, alcancen o superen dicha suma.

Como consecuencia de un requerimiento formulado por la Unidad de Información Financiera se regularizaron las bases de datos que el Banco elaborara durante los años 2000, 2001 y 2002 con relación al régimen informativo de prevención de lavado de dinero.



Existen otras medidas que se encuentran en proceso de implementación, tales como las que se describen a continuación:

- Cursos de capacitación dirigidos a todo el personal. Se están coordinando los aspectos necesarios para su realización (alcance y cronograma).
- Implementación (desarrollo o adquisición) de un sistema automático de monitoreo transaccional que contemple requisitos establecidos por el BCRA y la Unidad de Información Financiera, entre ellos:
 - Asignación de parámetros para cada tipo de cliente basados en su perfil inicial.
 - Matriz de riesgo para cada transacción (perfil vs. operación).
 - Parámetros de segmentación, o cualquier otro instrumento de similar eficacia, por niveles de riesgo, por clase de producto, o por cualquier otro criterio, que permita identificar las operaciones inusuales.
 - Asegurar la mayor cobertura y alcance de los mecanismos de control.
- Modificación de la normativa interna de prevención de lavado de dinero a través de la cual se consideren requisitos de aceptación de clientes, procedimiento interno de reporte de operaciones inusuales, conformación de legajos, etc.

A tal fin se esta procediendo a la identificación, captura de datos y carga manual de la información faltante por operaciones de cobro de exportaciones, pago de importaciones, compra/venta de títulos valores y transferencias recibidas del exterior.

- Regularización de observaciones formuladas por auditoria externa.

En cuanto al **punto d)**: Corresponde señalar que, no existiendo aún requerimiento formal por parte de la Fiscalía que interviene, respecto de ningún funcionario o empleado de esta institución, y no contando por el momento con las conclusiones del sumario interno, no corresponde a esta institución definir quienes serían los supuestos “involucrados” en la denuncia, sin incurrir en apreciaciones subjetivas. No obstante ello el Directorio de la Institución ha dispuesto con carácter preventivo, las medidas necesarias para el apartamiento de los funcionarios sindicados en la denuncia.

El **punto e)**: En el entendido que las recomendaciones que se mencionan en este punto son las emanadas por la Comisión Investigadora de Irregularidades Banco de Tierra del Fuego Sucursal Buenos Aires”, corresponde informar que se ha solicitado la remisión de dicho informe por vía de nota cursada a la Vicepresidencia de la Legislatura, la que fuera respondida por la Leg. Guzmán en sentido negativo a nuestra petición. Con posterioridad se cursó un pedido de igual tenor por nota S.G. N° 636/2003, dirigida al Sr. Rafael Jesús Cortés, Secretario Legislativo, que fuera recepcionada el 30/12/03 (conforme surge del sello inserto en la copia que tenemos en nuestro poder) sin haber obtenido respuesta alguna hasta el presente. Por lo expuesto, no es posible el cumplimiento de recomendaciones que no se nos han formulado y de las que no se tiene conocimiento.

AS
2



Banco de Tierra del Fuego

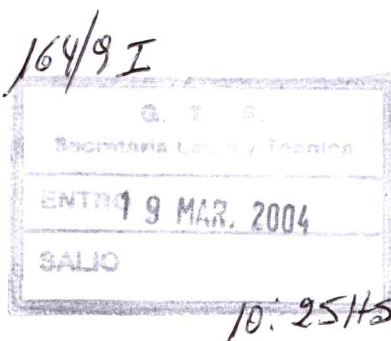


Presidencia

Finalmente y en relación al **punto f)**: Hemos de señalar que al momento de la publicación referida, ello es al 07/01/04, el Sr. Adolfo Sciurano, no era director del Banco por lo que no se justificaba la promoción de una investigación al respecto. Con posterioridad, una vez ingresado el Sr. Sciurano al Directorio de la entidad, ha ratificado informalmente sus manifestaciones en el sentido que, lo que le fuera transmitido por el tercero en cuestión “son versiones” por lo que resulta irrelevante –en tanto son expresiones carentes de sustento objetivo- promover una investigación al respecto.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saludo a Ud.
muy atentamente.

Dr. Alberto Eduardo SPAGNOLO
Presidente





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS**

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

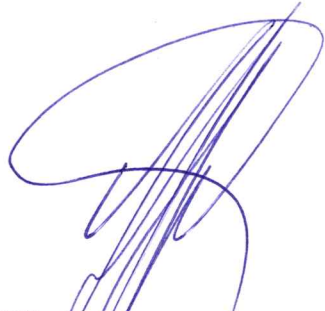


NOTA N° **223** /04
LETRA: D.D.M.H. y F.

USHUAIA, **23 MAR. 2004**

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

Atento requerimiento efectuado mediante Nota N° 189/04 - Letra. S.L. y T. que adjunta Resolución N° 008/04 de la Legislatura Provincial, me dirijo a Ud. por disposición del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, con el objeto de remitir Nota N° 253/04 - Letra: Cont. Gral. con detalle adjunto de la información solicitada.


GERARDO ANTONIO BERNAT
Director de Despacho
MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

176/71

G. T. F.	
Secretaría Legal y Técnica	
ENTRO	23 MAR. 2004
SALIO	29 MAR. 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA N: 253 /04.-
LETRA: CONT. GRAL.-

USHUAIA,

23 MAR. 2004

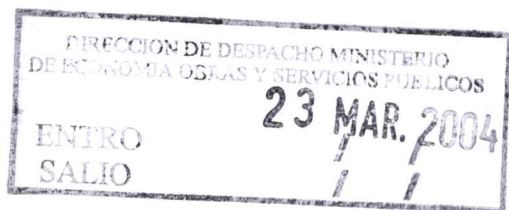
Sr. Secretario
Cdor. Gabriel A. Allegro
Secretaría de Hacienda
S. / D.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de dar respuesta al requerimiento de información realizado por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 008/04.

Se adjunta a la presente:

- Stock de Deuda Consolidada de la Provincia al 28/02/04.-
- Amortización y Servicios de la Deuda Consolidada Provincial.-
- Ejecución de Ingresos Tributarios y Regalías del Poder Ejecutivo al 29/02/04.-
- Nómina de personal correspondiente al mes de Enero y Febrero de 2004.-

Sin otro particular.




Carlos Daniel Seoane
Contador General

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Base Devengado

NOMINA PERSONAL: FEBRERO 2004

en pesos

Escalafones	Contribuciones Patronales	Remuneraciones	Adicionales	Subtotal	Asignaciones Familiares	Costo Total	Aportes Personales	Sueldo Neto
	1	2	3	4=1+2+3	5	6=4+5	7	8=6-1-7
1- Justicia	153.434,79	1.149.951,03	16.442,80	1.319.828,62	86.019,00	1.405.847,62	327.064,25	925.348,58
2- Seguridad	353.534,05	1.820.399,98	528.986,44	2.702.920,47	539.101,70	3.242.022,17	786.969,07	2.101.519,05
3- Salud (Húmedos)	354.103,00	756.608,07	1.449.486,77	2.560.197,84	145.559,66	2.705.757,50	384.966,89	1.966.687,61
4- Vial	25.995,22	183.952,73	10.337,23	220.285,18	42.259,85	262.545,03	82.672,93	153.876,88
5-General	432.154,17	1.096.374,71	1.567.483,84	3.096.012,72	246.324,48	3.342.337,20	466.435,20	2.443.747,83
6- Legislativo	73.981,00	451.267,00	96.581,00	621.829,00	49.900,00	671.729,00	88.055,00	509.693,00
7- Autoridades Superiores	138.097,08	915.276,67	294,51	1.053.668,26	12.402,00	1.066.070,26	148.948,00	779.025,18
8- Resto 2	208.803,07	889.093,73	342.402,13	1.686.081,05	191.385,12	1.877.466,17	302.570,97	1.366.092,13
9- Subtotal (suma 1 al 8)	1.740.102,38	7.262.923,92	4.012.014,72	13.260.823,14	1.312.951,81	14.573.774,95	2.587.682,31	10.245.990,26
Docentes								
10- Titulares e Interinos (1° y 2°)	315236,71	899.466,59	1.012.051,99	2.226.755,29	167.593,60	2.394.348,89	342.607,62	1.736.504,56
11- Suplentes (1° y 2°)	112.982,88	315.539,64	302.578,19	731.100,71	59.185,73	790.286,44	123.120,10	554.183,46
12- Horas Cátedra (1°)	43.453,96	129.347,76	130.591,62	303.393,34	17.273,74	320.667,08	47.278,50	229.934,62
13- Horas Cátedras (2°)	278.596,26	805.209,44	813.093,01	1.896.898,71	80.113,63	1.977.012,34	302.961,04	1.395.455,04
14- Total Docentes	750.269,81	2.149.563,43	2.258.314,81	5.158.148,05	324.166,70	5.482.314,75	815.967,26	3.916.077,68
15- TOTAL (suma 9+14)	2.490.372,19	9.412.487,35	6.270.329,53	18.418.971,19	1.637.118,51	20.056.089,70	3.403.649,57	14.162.067,94

Nota:

- 1: Incluye Secos, SAT, Aeronáutica, Retiro Voluntario.
2: IPV, InFueTur, DPP, DPE, DPOSS, IPRA, Tribunal de Cuentas, Fiscalía.

RESTO	208.803,07	889.093,73	342.402,13	1.686.081,05	191.385,12	1.877.466,17	302.570,97	1.366.092,13
IPV	59.089,91	245.782,12	195.996,55	500.868,58	32.628,53	533.497,11	77.566,98	396.840,22
INFUETUR	12.580,87	81.439,64	2.940,00	96.960,51	4.492,00	101.452,51	13.435,66	75.435,98
DPP	9.424,96	63.025,77	9.938,72	82.389,45	10.418,00	92.807,45	18.215,49	65.167,00
DPE	41.901,69	181.303,36	79.696,41	302.901,46	39.972,18	342.873,64	94.256,46	206.715,49
DPOSS	26.042,59	192.907,89	1.862,00	220.812,48	48.480,41	269.292,89	31.496,19	211.754,11
IPRA	26.887,26	199.165,24		226.052,50	12.592,00	238.644,50	30.976,56	180.780,68
TRIBUNAL DE CUENTAS	26.232,97	123.110,00	51.968,45	201.311,42	39.778,00	241.089,42	28.887,94	185.968,51
FISCALIA	6.642,82	48.141,83		54.784,65	3.024,00	57.808,65	7.735,69	43.430,14



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Base Devengado

NOMINA PERSONAL: ENERO 2004

en pesos

Escalafones	Contribuciones Patronales	Remuneraciones	Adicionales	Subtotal	Asignaciones Familiares	Costo Total	Aportes Personales	Sueldo Neto
	1	2	3	4=1+2+3	5	6=4+5	7	8=6-1-7
1- Justicia	153.434,79	1.149.951,03	16.442,80	1.319.828,62	86.019,00	1.405.847,62	327.064,25	925.348,58
2- Seguridad	354.424,00	1.825.278,39	533.702,24	2.713.404,63	412.863,35	3.126.267,98	778.512,26	1.993.331,71
3- Salud (Húmedos)	365.887,47	756.170,55	1.535.226,05	2.657.284,07	217.151,34	2.874.435,41	397.820,79	2.110.727,11
4- Vial	25.061,60	178.287,59	7.359,79	210.708,98	34.905,85	245.614,83	82.451,65	138.101,58
5-General (1)	441.340,46	1.131.386,75	1.592.708,62	3.165.435,83	357.612,36	3.523.048,19	476.550,76	2.605.156,97
6- Legislativo	73.981,00	451.267,00	96.581,00	621.829,00	49.900,00	671.729,00	88.055,00	509.693,00
7- Autoridades Superiores	64.996,52	539.395,43		604.391,95	5.360,00	609.751,95	70.762,01	473.993,41
8- Resto (2)	210.738,53	898.567,69	406.271,45	1.761.359,79	193.511,55	1.954.871,34	327.160,16	1.416.972,61
9- Subtotal (suma 1 al 8)	1.689.864,37	6.930.304,43	4.188.291,95	13.054.242,87	1.357.323,45	14.411.566,32	2.548.376,88	10.173.325,01
Docentes								
10- Titulares e Interinos (1° y 2°)	325436,56	905.276,19	1.017.584,07	2.248.296,82	320.923,25	2.569.220,07	352.739,86	1.891.043,61
11- Suplentes (1° y 2°)	134.774,03	324.869,17	313.111,51	772.754,71	117.122,34	889.877,05	146.795,12	608.307,91
12- Horas Cátedra (1°)	46.327,16	130.758,44	131.863,18	308.948,78	31.778,66	340.727,44	50.334,80	244.065,41
13- Horas Cátedras (2°)	302.678,44	808.385,41	820.221,52	1.931.285,37	137.801,08	2.069.086,45	328.471,22	1.437.936,71
14- Total Docentes	809.216,19	2.169.289,21	2.282.780,28	5.261.285,68	607.625,33	5.868.911,01	878.341,00	4.181.353,81
15- TOTAL (suma 9+14)	2.499.080,56	9.099.593,64	6.471.072,23	18.315.528,55	1.964.948,78	20.280.477,33	3.426.717,88	14.354.678,81

Nota:

- 1: Incluye Secos, SAT, Aeronáutica, Retiro Voluntario.
2: IPV, InFueTur, DPP, DPE, DPOSS, IPRA, Tribunal de Cuentas, Fiscalía.

RESTO	210.738,53	898.567,69	406.271,45	1.761.359,79	193.511,55	1.954.871,34	327.160,16	1.360.804,31
IPV	59.089,91	245.782,12	195.996,55	500.868,58	32.628,53	533.497,11	77.566,98	396.840,21
INFUETUR	9.008,44	57.829,21	4.620,00	71.457,65	3.711,00	75.168,65	9.991,88	71.415,00
DPP	9.615,90	73.990,19	9.295,72	92.901,81	6.902,00	99.803,81	18.772,91	233.262,51
DPE	48.192,94	192.778,32	134.400,32	375.371,58	28.877,91	404.249,49	122.793,97	252.474,00
DPOSS	25.902,92	191.872,85	15.448,47	233.224,24	76.528,11	309.752,35	31.375,37	208.884,71
IPRA	28.639,61	212.145,29		240.784,90	27.890,00	268.674,90	31.150,50	154.497,51
TRIBUNAL DE CUENTAS	23.645,99	121.810,00	46.510,39	191.966,38	13.950,00	205.916,38	27.772,86	43.430,11
FISCALIA	6.642,82	48.141,83		54.784,65	3.024,00	57.808,65	7.735,69	





EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y REGALÍAS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PODER EJECUTIVO
Al: 29/02/04

Concepto	ENERO 2004	FEBRERO 2004	ACUMULADO 2004
INGRESOS CORRIENTES	43.901.310,28	40.861.253,24	84.762.563,52
- <u>Tributarios</u>	35.340.917,53	30.528.427,20	65.869.344,73
- De Origen Provincial	11.355.673,02	9.306.669,53	20.662.342,55
- Ingresos Brutos	6.575.097,12	6.218.834,32	12.793.931,44
- Ingresos Brutos Provincia	2.018.610,27	1.869.388,88	3.887.999,15
- Ingresos Brutos Convenio Multilateral	4.556.486,85	4.349.445,44	8.905.932,29
- Sellos	2.039.062,47	1.447.312,55	3.486.375,02
- Inmobiliario Rural	11.451,29	2.218,31	13.669,60
- Automotores			0,00
- Otros recursos tributarios (Fondo Caleta La Misión)	2.730.062,14	1.638.304,35	4.368.366,49
- De Origen Nacional	23.985.244,51	21.221.757,67	45.207.002,18
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y modif.	18.346.710,53	15.065.379,19	33.412.089,72
- Ley 24049 - Posoco - Prosonu (\$)	25.000,00	25.000,00	50.000,00
- Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia			0,00
- Ley 24049 - Servicios Educativos (\$)	975.000,00	975.000,00	1.950.000,00
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infr.Bas.Soc.	139.513,60	150.272,44	289.786,04
- Impuesto a las Ganancias - Excedente Con. Bonaerense	609.892,72	641.052,81	1.250.945,53
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24699 (\$)	447.500,00	447.500,00	895.000,00
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24.699	217.563,76	699.912,42	917.476,18
- Impuesto a los Activos - Ley 23906 Fondo Educativo	2.358,65	310,58	2.669,23
- I.V.A. Ley 23.966 - Art. 5 pto.2			0,00
- Imp. Combust. Liquidos - Obras Infraestruct. (\$)	113.408,21	130.164,54	243.572,75
- Fondo compensador Desequilibrios Fiscales (\$)	2.999.999,84	2.999.999,84	5.999.999,68
- Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes	108.297,20	87.165,85	195.463,05
- Fondo Educativo y Prom. Cooperativa - Ley 23427			0,00
- Moratoria Dto. 1023/95			0,00
- FO.NA.VI. - Desafectado			0,00
- Otros			0,00
- <u>No tributarios</u>	8.560.392,75	10.332.826,04	18.893.218,79
- Regalías Hidrocarburíferas	8.560.392,75	10.332.826,04	18.893.218,79
- Regalías	8.560.392,75	10.332.826,04	18.893.218,79

[illegible]

Deuda Flotante de los Institutos de Seg. Soc.
Proveedores y afiliados en procesos de verificación

14

PRESTAMISTA	ADMINISTRACION CENTRAL						ORGANISMOS AUTARQUICOS						ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				SOCK AL 28/02/2004 TOTAL CONSOLIDADO	JURISDICCIONES PROVINCIALES	DEUDA ENTRE PROVINCIALES	
	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	FISCALIA DE ESTADO	TOTAL CONSOLIDADO	ENTRE JURISDIC- CIONES PROV.	OBRAS SANTARIAS	I.P.R.A.	PUERTO	ENERGIA	TOTAL CONSOLIDADO	ENTRE JURISDIC- CIONES PROV.	INFUTUR	VALIDAD	I.P.V.				TOTAL CONSOLIDADO
DEUDA CONSOLIDADA <i>Deuda Consolidada de la Administración Central</i> L.E.T.E. Convenio N° 2818 (Ley Pcial N° 368) P.P.S. Convenio N° 1124/97 - I.S.S.P. Convenio N° 2361/96 - Muni. Río Grande C.N°4086/99 Convenio N° 2361/96 - Muni. Ushuaia C.N°4195/99 Convenio N° 3284 - Muni. Río Grande Tasas Convenio N° 3380/98 - I.P.V. Convenio N° 2012/95 - I.P.V. Convenios Varios por obras P.V. Convenio N° 4054 Unidad Penitenciaria Con D.P.E. Nota N° 216/98 - C.G. - Caja Comp. Policía (sin convenio) Convenio N°858 (50% Pav. Ushuaia) Convenio N° 4205 (Tasas Muni. Ushuaia) A. consular por Ley Prov. 460 Res.M.E.O. Y.S.P. N°1055/00 - I.P.P.S. Garantía FONAVI 1999 - I.P.V. PRO 6 Convenio 6048/02 - Telefonía de Argentina I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Suple. Justicia I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Trib. de Cuenta I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Fisc. de Estado <i>Deuda Consolidada de Organismos Autárquicos</i> Préstamo I.P.P.S. A la D.P.E. Préstamo I.P.P.S. A la Dr. De Obras Sanitarias I.P.V. D.P.E. Préstamo I.P.P.S. - D.P.P. <i>Deuda Consolidada de Institutos de Seguridad Social</i> Deuda con Proveedores y afiliados verificada	107.102,34 107.102,34 2.873,00 15.649,00 761,00 595,83 633,94 2.055,83 5.180,49 19.239,98 2.312,61 1.624,89 1.278,00 36,00 4.395,95 1.237,26 25.354,90 9.444,19 14.429,47 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	869,65 869,65 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	63.635,53 63.635,53 2.873,00 15.649,00 761,00 595,83 633,94 2.055,83 5.180,49 19.239,98 2.312,61 1.624,89 1.278,00 36,00 4.395,95 1.237,26 25.953,53 9.444,19 14.429,47 0,00	44.336,46 44.336,46 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	243,85 243,85 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	2.949,45 2.949,45 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.986,82 1.986,82 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4.939,73 4.939,73 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	240,39 240,39 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	68.575,26 68.575,26 2.873,00 15.649,00 761,00 595,83 633,94 2.055,83 5.180,49 19.239,98 2.312,61 1.624,89 1.278,00 36,00 4.395,95 1.237,26 25.953,53 9.444,19 14.429,47 0,00	44.336,46 44.336,46 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	44.576,85 44.576,85 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00			
	(2)	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
	OTRAS DEUDAS <i>Deudas de la Administración Central</i> I.P.P.S.-Acta de Asunción Activos y Pasivos	208.000,00 208.000,00 208.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	208.000,00 208.000,00 208.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
	TOTAL <i>Administración Central</i> <i>Organismos Descentralizados</i> <i>Organismos Autárquicos</i>	664.105,41 664.105,41 0,00 0,00	260,96 260,96 0,00 0,00	3.071,62 3.071,62 0,00 0,00	241,68 241,68 0,00 0,00	62,87 62,87 0,00 0,00	618.426,03 618.426,03 0,00 0,00	49.316,52 49.316,52 0,00 0,00	1.405,29 1.405,29 0,00 0,00	1.660,73 1.660,73 0,00 0,00	4.721,50 4.721,50 0,00 0,00	2.285,55 2.285,55 0,00 0,00	8.890,72 8.890,72 0,00 0,00	1.182,35 1.182,35 0,00 0,00	19,96 19,96 0,00 0,00	54,15 54,15 0,00 0,00	6.721,55 6.721,55 0,00 0,00	1.985,85 1.985,85 0,00 0,00	4.809,81 4.809,81 0,00 0,00	
																				55.308,68 49.316,52 4.809,81 1.182,35

Nota

(1) Deuda Financiera Pesificada, con capitalización de interés y actualizada por aplicación del CER.

(2) Deuda expresada en \$ tipo de cambio al cierre del mes.

(3) Deuda incluida en el Canje por Bonos Garantizados. Fdo. Fidu. I (2000) fue incluido parcialmente en el convenio.



- en miles de pesos -

PRESTAMISTA	ORG. SEG. SOCIAL			Moneda	Monto Original	Garantías	Fecha de la operación	Tasa	Plazo
	I.P.A.U.S.S	CAJA COM. POLICIA	TOTAL Seg. Soc.						
GOBIERNO NACIONAL <i>Deuda de la Administración Central</i> Fondo Transf. Sector Público - Convenio 5193				\$	1.000,00	COPA CUOTA	31/05/2001	10% ANUAL	60 CUOT. (INCL.3 M. GRACIA)
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS <i>Deuda de la Administración Central</i> (1)									
Bco. de la Nación Argentina				US\$	20.000,00	COPA CUOTA	29/09/1999	PF US\$ 30 A \$9 DIAS+6,45%	24 CUOT. (INCL.12 M. GRACIA)
Bco. de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario				US\$	40.000,00	COPA CUOTA	14/02/2000	PF US\$ 30 A \$9 DIAS+6,45%	120 CUOT. (INCL.12 M. GRACIA)
Bco. de Tierra del Fuego				\$	27.162,60				
Fondo Fidu para el Desarrollo Prov. I/(2000)				US\$	35.000,00	COPA 6.20%	12/04/2000	PF US\$ 30 A \$9 DIAS+5,25%	120 CUOT. (INCL.9 M. GRACIA)
Fondo Fidu para el Desarrollo Prov. II/(2001)				US\$	12.500,00	COPA 10%	09/01/2001		120 CUOT. (INCL.9 M. GRACIA)
Fondo Fidu para el Desarrollo Prov. III/(2001-Ct)				US\$	3.000,00	COPA 10%	10/01/2001		121 CUOT. (INCL.9 M. GRACIA)
Convenio Conversión Deuda Pública Provincial				\$	142.655,17	COPA 15%	31/07/2003	2% ANUAL	192 CUOT. (INCL.36 M. GRACIA)
Fondo F para el Desarrollo Provincial - P.F.O.2002				\$	8.000,00	COPA CUOTA	19/11/2002		
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional I				\$	456,28	COPA 0.26%	20/02/2001		36 CUOT. (INCL. 3M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional II				\$	234,83	COPA 0.13%	20/02/2001		36 CUOT. (INCL. 3M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional III				\$	410,96	COPA 0.20%	20/02/2001		36 CUOT. (INCL. 4M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional IV				\$	287,55	COPA 0.14%	20/02/2001		36 CUOT. (INCL. 4M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional V				\$	159,65	COPA 0.08%	26/03/2001		36 CUOT. (INCL. 2M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional VI				\$	55,23	COPA 0.03%	26/03/2001		36 CUOT. (INCL. 2M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional XV				\$	642,66	COPA 0.03%	01/10/2002		36 CUOT. (INCL. 4M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional XX				\$	235,86	COPA 0.03%	02/07/2002		36 CUOT. (INCL. 3M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional XXI				\$	408,77	COPA 0.03%	05/05/2002		36 CUOT. (INCL. 4M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional XXII				\$	204,71	COPA 0.03%	02/07/2003		36 CUOT. (INCL. 3M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraest. Reg. XIII-Validad				\$	559,18	COPA 0.045%	30/05/2003		36 CUOT. (INCL. 3M. GRACIA)
Fondo Fiduciario de Infraest. Reg. XIX-Validad				\$	208,15	COPA 0.0328%	30/05/2003		36 CUOT. (INCL. 2M. GRACIA)
<i>Deuda de los Organismos Autárquicos</i> Bco. de Tierra del Fuego - D.P.O. YS.S.				US\$	105,00	SOLA FIRMA	15/10/1999	1,7% EFECTIVA MENSUAL	36 CUOTAS
Bco. de Tierra del Fuego - D.P.P.				\$	2.454,62	SOLA FIRMA	13/09/2000	12% T.N.A	96 CUOTAS
ORGANISMOS INTERNACIONALES <i>Deuda de la Administración Central</i> (2)									
BID - SVOA									
BIRF									
3280 Provincia				US\$	3.270,00	COPA CUOTA	18/01/1990	TASA FIJA US\$ 9.5%	18 CUOTAS SEMESTRALES
3877 Provincia				US\$	962,00	COPA CUOTA	23/05/1991	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
3860 Municipios				US\$	196,72	COPA CUOTA	17/09/1996	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
BID				US\$	17.577,40	COPA CUOTA	26/08/1996	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
619 Provincia				US\$	604,27	COPA CUOTA	23/05/1991	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
845 PRISE				US\$	19.108,21	COPA CUOTA	20/01/1997	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
940 Mej. De Barrios				US\$	3.562,20	COPA CUOTA	03/08/1998	SE FIJA EN C/SEMESTRE	CUOTAS SEMESTRALES
DEUDA FILOTANTE <i>Deuda Flotante de la Administración Central</i> Devenigados Impagas - Poder Ejecutivo Obligaciones del Tesoro - Poder Ejecutivo Otras Deudas - Poder Ejecutivo Deuda Decreto N° 198 - Poder Ejecutivo Deuda por servicios - Poder Ejecutivo Duda Flotante Hospitales Proveedores Remuneraciones Aportes Previsión Social Otra Social Contratistas Fondos de terceros Remuneraciones <i>Deuda Flotante de los Organismos Descentralizados</i> Aportes Previsión Social Otra Social Municipios Proveedores Contratistas Tesorería General de la Provincia Otros <i>Deuda Flotante de los Organismos Autárquicos</i> Remuneraciones Aportes Previsión Social Otra Social Proveedores Municipios y otros entes comunales Contratistas (Garantías) D.P.E. Tesorería General de la Provincia Otros <i>Deuda Flotante de los Institutos de Seg. Soc.</i> Proveedores y afiliados en procesos de verificación	12.888,00	0,00	12.888,00	\$					

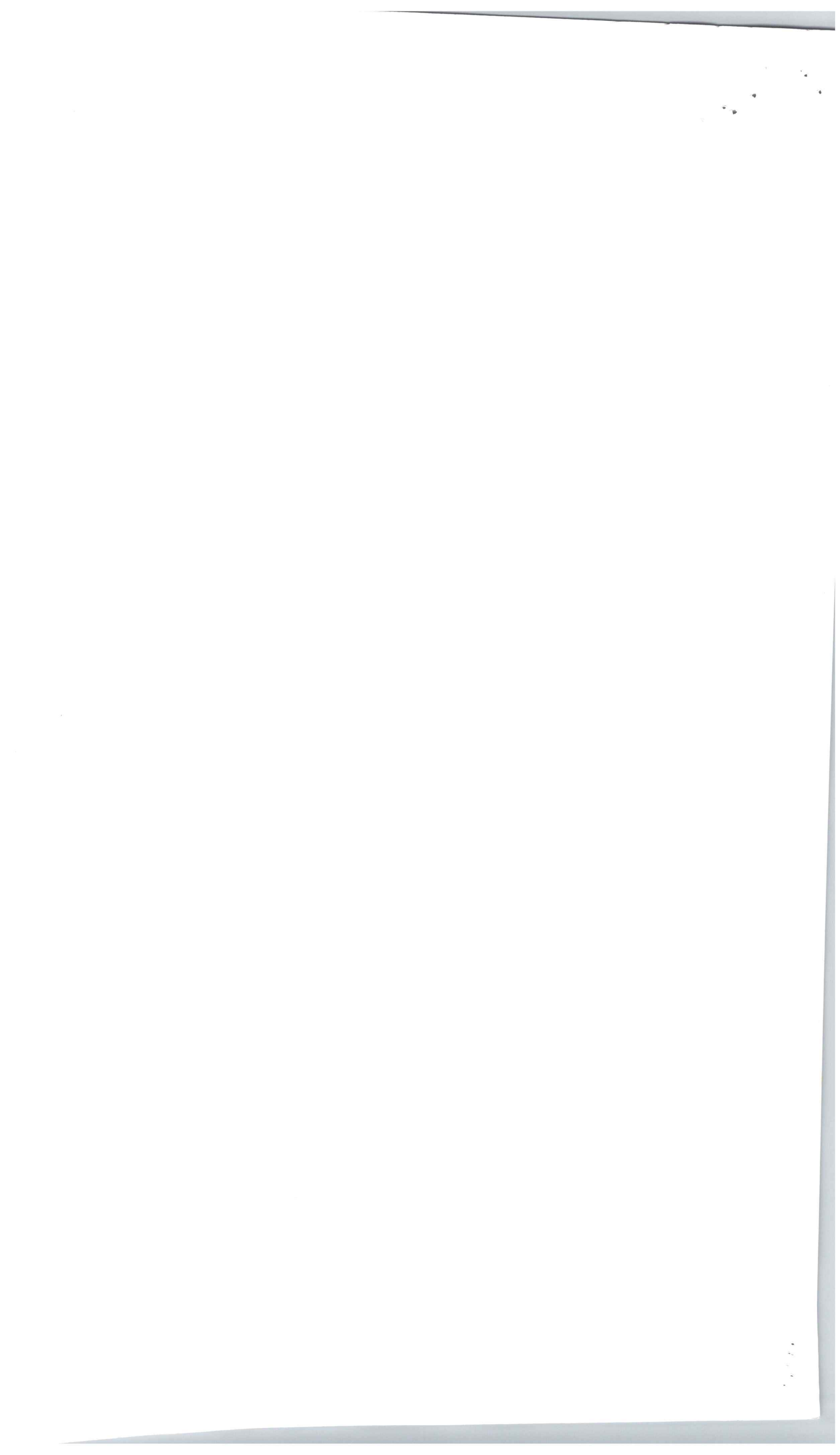


- en miles de pesos -

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA										
PRESTAMISTA	ORG. SEG. SOCIAL			Moneda	Monto Original	Garantías	Fecha de la operación	Tasa	Plazo	
	I.P.A.U.S.S	CAJA COM. POLICIA	TOTAL Seg. Soc.							
DEUDA CONSOLIDADA <i>Deuda Consolidada de la Administración Central</i> L.E.TE. Convenio N° 2818 (Ley Pcial N° 368)) I.P.P.S. Convenio N° 1124/97 - I.S.S.P. Convenio N° 2361/96 - Muni. Río Grande C.N°4086/99 Convenio N° 2361/96 - Muni. Ushuaia C.N°4195/99 Convenio N° 3284 - Muni. Río Grande Tasas Convenio N° 3380/98 - I.P.V. Convenio N° 2012/95 - I.P.V. Convenios Varios por obras I.P.V. Convenio N° 4054 Unidad Penitenciaria Con D.P.E. Nota N° 216/98 -C.G.- Caja Comp. Policía (sin convenio) Convenio N°858 (50% Pav. Ushuaia) Convenio N° 4205 (Tasas Muni. Ushuaia) A consolidar por Ley Prov. 460 Res.M.E.O. Y S.P. N°1055/00 - I.P.P.S. Garantía FONAVI 1999 - I.P.V. PRO 6 Convenio 6048/02 -Telefónica de Argentina I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Suple. Justicia I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Trib. de Cuenta I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Fisc.de Estado <i>Deuda Consolidada de Organismos Autárquicos</i> Préstamo I.P.P.S. A la D.P.E. Préstamo I.P.P.S. A la Dir. De Obras Sanitarias I.P.V. D.P.E. Préstamo I.P.P.S. - D.P.P. <i>Deuda Consolidada de Institutos de Seguridad Social</i> Deuda con Proveedores y afiliados verificada TITULOS PROVINCIALES <i>Deuda de la Administración Central</i> Bono Albalros Serie A OTRAS DEUDAS <i>Deudas de la Administración Central</i> I.P.P.S.-Acta de Asunción Activos y Pasivos TOTAL <i>Administración Central</i> <i>Organismos Descentralizados</i> <i>Organismos Autárquicos</i>	10.610,00	0,00	10.610,00	\$	2.873,00 15.649,00 761,00 595,83 633,94 2.055,83 5.180,49 22.235,00 2.312,61 1.624,89 1.278,00 36,00 4.395,95 1.237,26 4.733,41 918,25 122,45 44,09 8.461,77 193,35 7.000,00		20/05/1987 05/06/1997 17/12/1997 16/04/1996 08/10/1999 23/12/1997 15/04/1998 13/06/1995 abr-98 01/08/1997 06/10/1997 31/01/1996 29/01/2001 16/02/1998	0,70% mensual P.F. BTF 0,65% mensual P.F. BTF 11% TNA 8,4% TNA 12% T.N.A	72 MESES 72 meses 7 AÑOS 19 CUOTAS 78 Cuotas	
				\$	55.000,00	REGALIAS	21/10/1997	TASA FIJA US\$ 9%	20 CUOT.TRIM.(INCL.14 M.GRACIA)	
				\$	208.000,00		30/05/2000			
					23.498,00					



[illegible]



DEUDA CONSOLIDADA

DETALLE DE LA DEUDA	STOCK AL		28/02/2004		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		RESTO	
	TOTAL CONSOLIDADO	AL	Institutos de Seg. Soc.	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses
DEUDA CONSOLIDADA	68.575,26		10.610,00	510,23	56.191,13	312,71	2.185,01	45,85	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	4.596,55	0,00
Deuda Consolidada de la Administración Central	63.635,53			0,00	55.027,14	0,00	1.002,96	0,00	0,00	0,00	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	4.596,55	0,00
LE.TE.	2.873,00			0,00	2.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.649,00				0,00	15.649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 2818 (Ley Pcial N° 368) I.P.P.S.	761,00			0,00	761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 1124/97 - I.S.S.P.	595,83			0,00	595,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 2361/96 - Muni. Río Grande C N°4086/99	633,94			0,00	633,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 2361/96 - Muni. Ushuaia C N°4195/99	2.055,83			0,00	2.055,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 3284 - Muni. Río Grande Tasas	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 3380/98 - I.P.V.	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con D.P.E. Nota N° 216/98 - C.G. -	36,00			0,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja Comp. Policía (sin convenio)	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 2012/95 - I.P.V.	4.395,95			0,00	4.395,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N°858 (50% Pav. Ushuaia)	1.237,26			0,00	1.237,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 4205 (Tasas Muni. Ushuaia)	25.953,53			0,00	25.953,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A consolidar por Ley Prov. 480	9.444,19			0,00	835,80	0,00	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	1.002,96	0,00	4.596,55	0,00
Res M.E.O. Y.S.P. N°1055/00 - I.P.P.S.	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio 6048/02 - Telefónica de Argentina	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Suple. Justicia	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Trib. de Cuenta	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.P.P.S. Contribuciones P. Ley 278- Fiscalía de Estado	4.939,73			510,23	1.163,99	312,71	1.162,05	45,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Consolidada de Organismos Autárquicos	1.986,82			264,44	108,90	161,54	669,10	33,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo I.P.P.S. - D.P.E.	3,46			0,72	3,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo I.P.P.S. - D.P.O.S.S.	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.P.V.	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D.P.E.	2.949,45			245,07	1.051,63	151,17	492,95	12,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo I.P.P.S. - D.P.P.	10.610,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Consolidada de Institutos de Seguridad Social	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Proveedores y afiliados verificada	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda de la Administración Central	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bono Albaritos Serie A	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	208.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas de la Administración Central	208.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.P.P.S. Acta de Asunción Activos y Pasivos	208.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	629.302,60		23.498,00	15.227,14	115.095,48	8.587,99	27.719,60	7.296,74	22.972,20	6.450,51	21.281,67	5.742,60	336.224,78	27.708,05		
Administración Central	618.426,03			14.562,02	109.428,78	8.122,04	26.191,40	7.138,24	22.560,40	6.383,51	20.951,05	5.725,42	336.224,78	27.708,05		
Organismos Descentralizados	1.985,85			0,00	1.985,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Autárquicos	8.890,72			665,12	3.680,85	465,95	1.528,20	158,50	411,80	67,00	330,62	17,18	0,00	0,00	0,00	0,00

